

I-2020 - 9877

31-01-2020

MEMORANDO

PARA: Dra. EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBÁ
Secretaria de Despacho

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento contractual - 2019

De acuerdo a las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del decreto 1083 de 2015, En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, se presenta el informe de seguimiento del cargue de documentos en las plataformas dispuestas por el Estado, como es SECOP I y II, por parte de la Secretaría de Educación con corte a 31 de diciembre de 2019.

1. Objetivo, Alcance, Metodología y Documentos de Referencia

1.1. Objetivo

Realizar seguimiento al reporte contractual de la SED en las plataformas de contratación estatal; igualmente, verificar las medidas y acciones realizadas al interior de la entidad para la implementación de procedimientos del cargue de documentos y cumplimiento normativo.

1.2. Metodología

- Verificación del contexto de la contratación de la SED.
- Evaluar y efectuar análisis de las cifras reportadas en los informes de la Oficina de Contratación
- Identificar oportunidades de mejora para la Entidad y emitir las recomendaciones correspondientes.

2. RESULTADOS

En la vigencia 2019 mediante verificación se observó el cargue adecuado de la información en las plataformas dispuestas por el Estado. Lo cual tuvo dos implicaciones, una para la transparencia de la entidad en la publicación de todas las etapas de los compromisos suscritos por la SED, y una segunda característica hace relación a las debilidades detectadas en el cruce de la información según distintas fuentes; ambas constituyen situaciones que son el objeto de verificación en el presente seguimiento.

Para la verificación del cargue en las plataformas tanto de SECOP I como SECOP II, se tomaron los criterios de: tipo de contrato y modalidad de contratación y publicación de la información; acciones realizadas al interior de la entidad como puntos de control para el seguimiento contractual; verificación por muestreo y reporte de información.

I. Transparencia del proceso precontractual

Con la implementación de la plataforma SECOP II, a comienzo del año 2018, desde la Dirección de Contratación se dan las orientaciones para el procedimiento de registro de los contratos, habilitación de perfiles de supervisión y verificación de cargue, generando el primer instructivo para el adecuado uso de la plataforma y alertas de los tiempos normados para el cargue, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015.

Para la vigencia 2019 la SED suscribió un total de 2348 compromisos contractuales, de los cuales 453 se llevaron a cabo mediante SECOP I, y que corresponden a las siguientes tipologías específicas:



Resultado de la Consulta

Ver estadísticas de su consulta Ver detalles

Modalidad de Selección	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Acuerdo Marco de Precios	1	0	1	0	1	0	1	0
Concurso de Méritos Abierto	64	0	64	0	64	0	64	0
Contratación Directa	2133	527.294.287.229	2133	527.294.287.229	2133	527.294.287.229	2133	527.294.287.229
Contratación régimen especial - Régimen especial	4	0	4	0	4	0	4	0
Licitación Pública	34	0	34	0	34	0	34	0
Licitación pública (Obra pública)	8	0	8	0	8	0	8	0
Mínima cuantía	12	0	12	0	12	0	12	0
Procesos inferiores al 10% de la menor cuantía	1	0	1	0	1	0	1	0
Publicación contratación régimen especial - Régimen especial	19	0	19	0	19	0	19	0
Publicación contratación régimen especial - Selección de comisionista	2	0	2	0	2	0	2	0
Régimen Especial	1	0	1	0	1	0	1	0
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	17	0	17	0	17	0	17	0
Selección Abreviada de Menor Cuantía	9	0	9	0	9	0	9	0
Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés	19	0	19	0	19	0	19	0
Selección Abreviada por Subasta inversa	24	0	24	0	24	0	24	0
Total general	2348	527.294.287.229	2348	527.294.287.229	2348	527.294.287.229	2348	527.294.287.229

457 registros encontrados mostrando página 1 de 59 Registros por página

Fuente: Plataforma Secop I

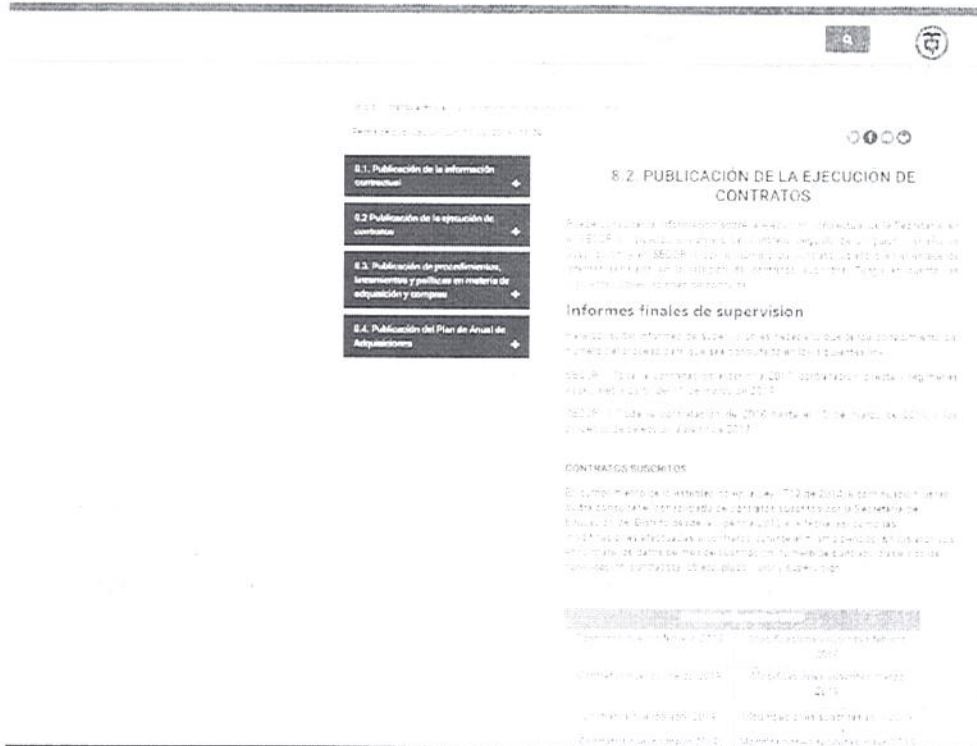
Lo anterior guarda relación con las etapas precontractuales, como de ejecución contractual, y su respectiva publicación en cada una de ellas, teniendo en cuenta que el 91% corresponde a contratación directa, se obedece al procedimiento establecido en el manual de contratación de la entidad:

Modalidad de Selección	Total	%
Acuerdo Marco de Precios	1	0%
Concurso de Méritos Abierto	64	3%
Contratación Directa	2133	91%
Contratación régimen especial - Régimen especial	4	0%
Licitación Pública	34	1%
Licitación pública (Obra pública)	8	0%
Mínima cuantía	12	1%
Procesos inferiores al 10% de la menor cuantía	1	0%
Publicación contratación régimen especial - Régimen especial	19	1%
Publicación contratación régimen especial - Selección de comisionista	2	0%
Régimen Especial	1	0%
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	17	1%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	9	0%
Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés	19	1%
Selección Abreviada por Subasta inversa	24	1%
Total general	2348	100%

Fuente: Oficina de Contratación

Las otras tipologías o modalidades de contratación han llevado el proceso mediante Colombia Compra Eficiente, y surtiendo las etapas respectivas, las cuales se observa que han sido publicadas por la entidad en la siguiente URL:

educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos



Se sugiere considerar o analizar la posibilidad de desarrollar sistemas de información internos, que permitan monitorear las actividades de cargue de la información, supervisión de los compromisos, reportes en plataformas estatales, como generación informes para el seguimiento y toma de decisiones.

Por lo tanto, desde la SED y las áreas de apoyo al proceso contractual se han dado las instrucciones pertinentes, acompañado de instructivos señalando cada una de las etapas a realizarse por tipología de contratos, y la responsabilidad de los supervisores para el cargue oportuno y periódico de la información.

II. Seguimiento y reporte de información.

Se observó que, durante la vigencia, desde la Dirección de Contratación se hizo reportes de información mediante rendición de cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá, donde se reporta contratos nuevos, modificación, novedades, pagos y

dentro de la cual se indica el enlace de publicación como el número de constancia generado en el SECOP.

Otro aspecto evidenciado, hace referencia a los datos que genera la oficina de contratación y los que están publicados en la página de la SED en la sección de transparencia-publicación de la ejecución de contratos a diciembre de 2019, se observan diferencias por cada modalidad de selección, lo que demuestra que falta consolidación de la información para llegar a una uniformidad en todos los informes que tienen que ver con la contratación.

Modalidad de Selección	Total
1 1. Licitación pública	40
2 2. Selección abreviada	49
3 3. Concurso de méritos	60
4 4. Mínima cuantía	23
5 5. Contratación directa	2143
8 8. Otra	32
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	19
AGREGACION DE DEMANDA	46
MENOR CUANTIA	2
MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES	1
Total general	2415

Fuente: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos

Igualmente, observado que se remite con periodicidad mensual el comportamiento del cargue de información en los portales de contratación, como punto de control y generador de alertas para el cargue adecuado de los documentos y cumplimiento de términos.

Otra medida como punto de control y de apoyo al cumplimiento de los deberes de los supervisores, ha sido la asignación de una persona de apoyo en cada dependencia como persona enlace, que apoya a la verificación de la información de ejecución contractual y cargue oportuno, o de generar las alertas o anotar las novedades presentadas.

CONCLUSIÓN

Desde la SED se han tomado medidas y realizado acciones para operar un sistema de control interno en el proceso contractual, aportan al cumplimiento normativo, a la transparencia con la publicación de la información y construcción de procedimientos

con formatos establecidos con el fin de cumplir con los parámetros de la plataforma SECOP II.

Se recomienda incluir a los enlaces de las dependencias como a los supervisores de los contratos en capacitaciones sobre contratación estatal y plataforma SECOP II, con el fin de fortalecer los conocimientos y competencias en manejo de herramientas tecnológicas asociadas a la norma.

Se recomienda a la SED, generar controles y alertas oportunas sobre la información reportada en las plataformas dispuestas de contratación, al igual de la importancia de la unificación de expedientes contractuales, teniendo en cuenta el alto volumen de información generada en las áreas y por el número de contratos, lo que requiere un mayor control y seguimiento.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al proceso de gestión Contractual durante la presente vigencia, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad que regula la contratación pública para la Secretaría de Educación del Distrito y los mecanismos de control inmersos en la gestión contractual; en cumplimiento de las metas, planes y proyectos de la Entidad.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES GARCÍA PRIETO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Luis Fernando Parra Sosa – profesional Control Interno

